Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8356 — Wietersdorfer/Amiantit/HOBAS JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 220/18)

1. El 29 de junio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual las empresas WIG Wietersdorfer Holding GmbH («WIG», Austria) y Saudi Arabian Amiantit Company («Amiantit», Arabia Saudí) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de HOBAS Pipes International GmbH («Hobas Europe», Austria). Amiantit aportará su negocio de sistemas de tuberías en Europa a Hobas Europe, que actualmente es una filial propiedad exclusiva de WIG, y adquirirá el 50 % de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— WIG: fabricación y venta de tuberías y sistemas de tuberías diseñados para el transporte de agua (drenaje, alcantarillado, irrigación y agua potable a presión) y, de forma limitada, para uso industrial en diferentes tipos de plantas. WIG opera a escala mundial.

— Amiantit: fabricación y venta de tuberías y sistemas de tuberías, venta de tecnologías de canalización y fabricación y suministro de productos poliméricos. Amiantit opera a escala mundial. La rama europea de Amiantit se dedica a la producción y a la venta de tuberías y sistemas de tuberías de plástico reforzado con fibra de vidrio.

— Hobas Europe: fabricación y venta en Europa de tuberías y sistemas de tuberías de plástico reforzado con fibra de vidrio.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.8356 — Wietersdorfer/Amiantit/HOBAS JV, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).